



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2.012**

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE POR DELEGACIÓN
D.ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)

Concejales

D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ (PP)
DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (PP)
DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ (PP)
D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)
DÑA. Mª AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ (PSOE)
D. VICTOR CORCOLES GONZÁLEZ (PSOE)
D.J.JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ (ACES)
D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)

No Asisten

D. FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)
(Con excusa)

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinticinco de octubre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las Actas de la sesión extraordinaria de fecha nueve de agosto de 2012 y de la sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de 2012.
- 2.- Acuerdo de disolución de la Mancomunidad Sierra del Segura.
- 3.- Designación de miembros de la Comisión Local de Pastos.
- 4.- Días Festivos Locales del Calendario Laboral 2013.
- 5.- Dación de cuentas del cumplimiento anual Plan de Saneamiento RD 05/2009.
- 6.- Declaración de Utilidad Pública o Interés Social y Licencia de Obra del Transformador del Barrio de La Serrería.
- 7.- Acuerdo de cesión de terrenos del Instituto de Educación Secundaria "Sierra del Segura" a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.
- 9.- Información de la Alcaldía.
- 10.- Ruegos y Preguntas.

Por el Alcalde se abre la sesión ordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:



SR. ALCALDE: Buenas tardes. Bienvenidos todos los presentes y todos los oyentes de la Poza Radio. Vamos a dar comienzo a la convocatoria de Pleno Ordinario del 25 de octubre de 2012.

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El primer punto del Orden del Día es “la aprobación, si procede, de las actas de las sesiones extraordinaria de 09 de agosto y ordinaria de 30 de agosto de 2012. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Hemos leído y comprobado las actas y estamos de acuerdo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Nada que objetar en cuanto a las actas.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.

D. ARTURO GONZALEZ: Buenas tardes a todos. Nosotros votaremos en contra por lo que ya sabéis: se sigue sin respetar el acuerdo al que ya llegamos en diciembre del año pasado.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra José Joaquín.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo no estoy de acuerdo como se redactan algunas veces, pero para adelante.

ACUERDO:

Vistos los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto de 2012 y de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de 2012, **dichas actas son aprobadas por mayoría**, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya y de los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a. Beatriz Fernández Jiménez y D^a. Verónica Requena Martínez así como los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y el Concejales no adscrito D. J. Joaquín Rodríguez Rodríguez y con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura.

-----000-----

II.- ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA.

DELIBERACIÓN:



SR. ALCALDE: El segundo punto del orden del día es el “acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Segura”. Como ya sabéis, la Mancomunidad ya ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia que se va a disolver y, nosotros tenemos que aprobarlo en Pleno. Nos lo va a explicar un poco mejor José Antonio, el secretario, sobre lo que vamos a votar.

SR. SECRETARIO: En el Boletín Oficial de la Provincia nº 118 del lunes 8 de octubre de 2012 se ha publicado el acuerdo de la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura en el que se acuerda iniciar el expediente previo de disolución de la misma, por lo que se hace público para general conocimiento y se da un plazo de un mes para que se puedan presentar reclamaciones que hubiere lugar. Conforme marcan también los estatutos de la Mancomunidad, en su artículo 28, establece que, una vez que se adopte el acuerdo por el Pleno de la Mancomunidad, después deberán ser cada uno de los ayuntamientos los que en sus respectivos plenos adopten el acuerdo también de disolución de la Mancomunidad.

SR. ALCALDE: ¿Alguna duda o pregunta?. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular si quiere añadir algo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: No, no hay nada que decir.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista si quiere añadir algo.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Si. Aunque nosotros vamos a votar a favor porque esto se ha decidido de forma unánime por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Segura, queremos decir que sólo sabemos que la Mancomunidad se ha cerrado por dejar de subvencionar la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y asfixiar a la Mancomunidad hasta hacerla cerrar. Y ahora, evidentemente, hay compañeros que han decidido cerrarla, pero que sepáis que es la propia Junta de Castilla La Mancha la que provoca esta asfixia económica y el cierre y disolución de la misma.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Marcos. Yo también quería añadir o contestar un poco a lo que dice Marcos, y es que es la única Mancomunidad de toda Castilla La Mancha que se ha cerrado. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. ARTURO GONZALEZ: Nosotros, al ser un acuerdo aprobado unánimemente por la Mancomunidad, tampoco podemos votar en contra. Lo único es que, leyendo un poco la documentación que teníamos en nuestro poder, lo que no nos gustaría es que no se tenga en cuenta que hay un trabajador al que se le adeuda mucho dinero, que encima es de este pueblo, creo que en total son 18 meses. También, leyendo la documentación parece que son más de 600.000,00 € lo que la Junta adeudaba a la Mancomunidad, por programas que desarrollaba. Me imagino que si los hubiese cobrado no se hubiese disuelto la Mancomunidad.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Estamos de acuerdo en lo que dices, Arturo. Si se hubiese cobrado no se hubiese disuelto, y si se hubiese administrado mejor ese dinero desde el principio, seguramente no se hubiese tenido que cerrar la Mancomunidad, efectivamente. Pero cuando hay derroche y hay malgasto de dinero, lógicamente, llega lo que tiene que llegar. El despido de los trabajadores ya sabes cómo se hicieron, quién lo hizo, lo sabemos todos. Por lo tanto, el acuerdo de disolverla era lo mejor para este Ayuntamiento también que le estaba costando, por ejemplo, la basura. Tiene la palabra el portavoz del equipo mixto.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Quería preguntarle al Sr. Secretario en qué consistiría esa disolución, si revertiría negativamente en los ayuntamientos, sobre todo en este que es el que más nos preocupa, claro.



SR. SECRETARIO: No se si habéis visto el informe de secretaría de la Mancomunidad que obra en el expediente. Está en los estatutos marcado cuál es el procedimiento que se establece, una vez adoptado por el Pleno de la Mancomunidad. Se debe publicar a los efectos de que se dé publicidad y presentar alegaciones, y después, lo que si se tiene que designar es una comisión liquidadora que será a la que le corresponderá distribuir tanto los derechos como las cargas de la Mancomunidad entre todos los municipios que forman parte de la misma.

ACUERDO:

Visto el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura de fecha 28 de junio de 2012, en el que se acuerda por unanimidad, iniciar expediente de disolución de la misma, de acuerdo con el artículo 29.1 de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Visto el informe del Secretario Accidental de la Mancomunidad de fecha 26 de junio de 2012.

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia nº 118 de fecha ocho de octubre de 2012 en relación al mencionado acuerdo de disolución.

Visto lo establecido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra del Segura relativos al procedimiento de disolución de la Mancomunidad.

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda manifestar el propósito del Ayuntamiento de Elche de la Sierra de disolver la Mancomunidad Sierra del Segura, remitir copia del presente acuerdo a la Mancomunidad para continuar con el expediente de disolución de la misma.

-----000-----

III.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El tercer punto de orden del día es la “designación de los miembros de la Comisión Local de Pastos”. Aquí tenemos el informe de Secretaría donde certifica que la Comisión Local de Pastos, en la sesión celebrada el 29/08/2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: nombrar y comunicar, por la Presidencia, a la Comisión Local de Pastos que presentara al Pleno Municipal la propuesta de nombramiento como vocales de la Comisión Local de Pastos a las siguientes personas: por parte de los agricultores, D. Antonio Lozano García, D. Delfín García García y D. Pedro Muñoz García; y por parte de los ganaderos, D. Antonio Requena Moreno, D. Bonifacio Baeza Sánchez y D. Mario Roldán Ortega.

Se hizo la Comisión de Pastos, ellos mismos lo nombraron y nosotros tenemos que traerlo a Pleno y así lo hacemos. Si hay alguna objeción por parte del Partido Popular.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: No hay ninguna.

SR. ALCALDE: ¿Se tiene que añadir algo por parte del Partido Socialista?

D. MARCOS RODRIGUEZ: Ninguna objeción, ya que es un acuerdo de la Comisión Local de Pastos.



SR. ALCALDE: ¿Por parte del equipo de ACES?

D. ARTURO GONZALEZ: Nada que objetar.

SR. ALCALDE: ¿Por parte del equipo mixto?

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Lo mismo que los compañeros, nada que objetar.

SR. ALCALDE: Entonces lo ponemos a votación la designación de los miembros de la Comisión Local de Pastos.

ACUERDO:

Visto el acuerdo de la Comisión Local de Pastos de fecha 29 de agosto de 2012, **el Pleno Municipal por unanimidad** de sus miembros y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras **acuerda nombrar a los siguientes vocales como miembros de la Comisión Local de Pastos:**

Por parte de los agricultores:

- D. Antonio Lozano García.
- D. Delfín García García.
- D. Pedro Muñoz García.

Por parte de los ganaderos:

- D. Antonio Requena Moreno.
- D. Bonifacio Baeza Sánchez.
- D. Mario Roldan Ortega.

-----OOO-----

IV.- DIAS FESTIVOS LOCALES DEL CALENDARIO LABORAL 2013.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El cuarto punto del Orden del Día es la “ratificación de los días festivos locales del calendario laboral para el año 2013”. Todos sabemos que tenemos dos días, a nivel municipal. Siempre se ha hecho festivo el 15 de septiembre, en fiestas, y el día 3 de febrero, San Blas. Este año caen en domingo los dos y tenemos que aprobar por Pleno, y así lo tenemos hablado con los distintos partidos políticos, el día 3 que cae en domingo, pasarlo al día 4 que es lunes; y el día 15 de septiembre, que es domingo también, pasarlo al día 16 de septiembre, para el año 2013. ¿Alguna objeción por parte de algún equipo político?. Pues entonces lo ponemos en votación.

ACUERDO:



A los efectos de elaborar el calendario laboral para el ejercicio 2013 por parte de los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Albacete, **el Pleno Municipal por unanimidad determina como días de fiesta laboral de ámbito local los días 04 de febrero de 2013 (lunes) y 16 de septiembre de 2013 (lunes).**

-----OO-----

V.- DACIÓN DE CUENTAS CUMPLIMIENTO ANUAL PLAN DE SANEAMIENTO RD 05/2009.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El siguiente punto del orden del día es “dar cuenta del Plan de Saneamiento del RD 5/2009”. Para ello le voy a dar la palabra a Beatriz, nuestra concejal de Hacienda.

D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Gracias y buenas tardes. A raíz de que en 2008 el remanente de tesorería era negativo, se elaboró un plan de saneamiento de conformidad con el Real Decreto 5/2009 de 24 de abril. El entonces equipo de gobierno se acogió a una operación de endeudamiento que no cumplió su objetivo. Se transmitieron una serie de medidas para incrementar ingresos y reducir gastos, algunas las estamos realizando actualmente como, por ejemplo, la actualización del IBI, la revisión del ICIO, control de contadores ilegales, contención de gastos. El remanente de tesorería lo hemos disminuido pero continúa siendo negativo. Y, evidentemente, las previsiones que se tuvieron entonces no se han correspondido con la realidad. Ellos preveían que en siete años se iba a cumplir con las obligaciones pendientes, pero, a modo de ejemplo, en el año 2011, en impuestos indirectos que, básicamente se obtienen con licencias de obras y de inspección, ellos preveían una liquidación de 599.815,45 € (supongo que porque en aquella época estaba el “boom inmobiliario”), pero lo real ha sido de 90.821,68 €; transferencias corrientes, que son las subvenciones (que sabéis que han disminuido por las circunstancias actuales) y tasas, que tampoco se cumplen objetivos por la poca actividad económica. Pero, bueno, tenemos que dar cuenta del Plan de Saneamiento todos los años y por eso se trae a Pleno.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Bueno, dice Bea que no se ajustaban a la realidad, como no se ajustan los tres o cuatro que ella misma ha aprobado o redactado en 2012, como veremos más adelante en la resolución de alcaldía. Y, en todo caso, ahora mismo que gobernáis vosotros es vuestra responsabilidad que se ajusten. No habléis de la gente que ha estado, porque lleváis gobernando un año y medio, y es vuestra responsabilidad.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Marcos. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. ARTURO GONZALEZ: Desde nuestro grupo lo que nos preocupa es que siga existiendo un balance negativo tan grande porque es una situación muy complicada, todo el mundo estamos de acuerdo, pero si que vemos que siguen existiendo algunos gastos bastantes superfluos e innecesarios, que puede ser prescindibles como, por ejemplo, los gastos derivados del hermanamiento con Andratx; también hemos encontrado en las facturas algún teléfono de funcionario con un gasto superior a trescientos euros. Y también vemos que alguna de las celebraciones que se realizan en este pueblo no se ajustan a los tiempos actuales. Entonces, creo que aún se puede ir ajustando mucho más en gastos que son completamente prescindibles.



SR. ALCALDE: Muchas gracias, Arturo. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo mixto si quiere intervenir.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo quería decir más o menos lo mismo. Donde veamos que se puede apretar un poco más, que lo hagamos.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Yo, solamente quería decirle a Arturo que el hermanamiento, como sabemos, es una inversión que nos puede reportar muchos más beneficios que el gasto, que me parece que ha sido, el ir a Mallorca unos 1.350,00 €, y el de aquí unos 1.700,00 €. También tengo que decir que nos han dado una subvención de tres o cuatro mil euros. Lógicamente, el gasto es “cero”. Has ido a nombrar una cosa cuyo gasto va a ser “cero”, prácticamente. No lo sé ahora mismo con números exactos, pero prácticamente será “cero”. Tiene la palabra Arturo.

D. ARTURO GONZALEZ: Es que, como vosotros acabáis de decir que las subvenciones están disminuyendo, nos cuesta entender a nosotros cómo se puede gastar ese dinero la Junta en algo festivo, en lugar de estar ayudando a la gente que realmente lo necesita.

SR. ALCALDE: Muy bien, Arturo, eso no lo sabemos. Pero tampoco ha sido la Junta, ha sido la Diputación a la que solicitamos una subvención o ayuda para hacer el hermanamiento, y lo han aprobado. Y como era dar cuenta, se da por dada. Y pasamos al punto número 6.

ACUERDO :

Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, **se da cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 22 de octubre de 2012 el cual obra en el expediente, en el que se informa desfavorablemente respecto al cumplimiento en la anualidad de 2011 del plan de saneamiento.**

-----OOO-----

VI.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERES SOCIAL Y LICENCIA DE OBRA DEL TRANSFORMADOR DEL BARRIO DE LA SERRERÍA.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Para ello tiene la palabra el concejal de urbanismo, Miguel Ángel Lozano.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Buenas tardes. Voy a hacer una pequeña exposición del punto que nos viene hoy al Pleno. Estamos hablando que a fecha 3 de mayo de 2012 tiene entrada en este Ayuntamiento, por parte de la comunidad de propietarios “la Serrería”, D^a Marta Del Val López, nos presenta un escrito diciendo la necesidad de un transformador o el emplazamiento de un transformador en suelo rústico para dar el servicio de electricidad a la urbanización de la serrería. Empezamos desde el principio: cuando esta obra de urbanización se planteó en este Ayuntamiento, no sabemos muy bien porque pero, se llevaron a cabo de forma ilegal. No tenían licencia para hacerlo; no obtuvieron la oportuna segregación de las 19 parcelas y, a día de hoy, sigue en la misma situación. Lo que pasa es que el tiempo ha pasado, las calles se han hecho y la gente se han hecho sus casas allí. Ni que decir tiene que en aquel momento, la paralización de la obra de urbanización era lo que correspondía, pero no se hizo. Y al no hacerse esa paralización, lo que nos viene hoy a Pleno es el resultado de esa mala ejecución urbanística. ¿Qué quiere decir esto?. Que al final los que están pagando las consecuencias son los que realmente compraron los solares y se han hecho su casa. Ellos no tienen la culpa de que en aquel



momento se autorizaran unas obras de urbanización de un sector del pueblo, y ellos, a buena fe entiendo, compraron sus parcelas para hacerse su casa. Lo que ahora se plantea aquí en este pleno es precisamente eso, darle una solución a una situación que nosotros entendíamos y entendemos que es irregular; una situación que en su momento fue permitida y que ahora la está pagando un tercero, entiendo, de buena fe. Lo que se trae aquí a Pleno es la instalación de un transformador para que ellos obtengan el servicio de electricidad. Para ello es necesario, que para hacerlo en suelo rústico, la ley dispone hace falta abrir un expediente en el que, realmente, se demuestre la declaración de utilidad pública de ese transformador o el interés social que ello conlleva. El simple manifiesto que hacen los propietarios es suficiente para acreditar la necesidad del emplazamiento. Pero este mismo expediente estuvo en Comisión de Gobierno y es el Pleno el que tiene que decidir a cerca de la utilidad pública o del interés social que conlleva el emplazamiento del transformador. Aunque no hubiera sido así y, simplemente, por resolución o Comisión de Gobierno, se hubiera podido dar esta licencia, desde el primer momento, en una reunión que tuvimos con todos los propietarios en este Ayuntamiento, se les advirtió de que esto se iba a elevar a Pleno porque es “herencia”, aunque a Marcos le suene mal, pero es así, de algo que se hizo mal en el pasado y que ahora lo están pagando unos terceros, y entendemos que es una salida el darle solución a un problema que ellos vienen arrastrando. Entonces, en un primer momento, lo que se pretende es dar la declaración de utilidad pública o interés social de la instalación del transformador y, consecuentemente, la licencia de obra que ello conlleva. Para ello, ellos han presentado en este Ayuntamiento un proyecto de obra que consiste en la construcción de un prefabricado de 200 o 252 kilovatios, y una línea subterránea en la urbanización de la serrería. Tengo que decir que por parte de los técnicos, y si han tenido ustedes acceso a los informes habrán comprobado lo que yo les estoy diciendo. También les tengo que decir que por parte de Secretaría no se informa, puesto que, primero, el informe que él tendría que hacer es la explicación que yo estoy dando; y segundo, al final es el Pleno el que tiene que decidir en este momento sobre la utilidad pública, no tendría que ser ni Comisión de Gobierno, ni resolución de alcaldía. La necesidad del emplazamiento la tienen más que justificado (han hecho unas segregaciones, presentan escrituras, títulos de propiedad y la cesión del terreno, en este caso a Iberdrola, para la instalación del transformador). Y en cuanto a lo que es la obra, a parte del interés social, se entiende que se informa favorablemente lo que es la obra. Pero de lo que estamos hablando es de si queremos darles la solución o la legalidad a una cosa que, actualmente, está ilegal. Saben que estamos de lleno en el Plan de Ordenación Municipal de Elche de la Sierra, y esto quedaría resuelto en el Plan de Ordenación de Elche de la Sierra. Ahora bien, el Plan de Ordenación no es una cosa que vaya de hoy para mañana, y esta necesidad nosotros entendemos que sí. Llevan detrás de esto desde el 2003, y estamos en el 2012. En el transcurso de ese tiempo se han emitido licencias, en concreto se han emitido 3 licencias de obras, otras cinco no se han emitido. Y entendemos que la gente está viviendo allí y lo que hay que facilitarles ya son los servicios, puesto que las obras están hechas. Por mi parte nada más. Si quieren ustedes formular alguna pregunta.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. La intención es ir regularizando eso y todo lo que podamos. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ PAZOS: No va a ser el PSOE en el que vaya en contra del interés de estos vecinos, evidentemente, y vamos a apoyar la declaración de necesidad pública o interés social.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.

D. ARTURO GONZALEZ: Se entiende que si estamos aquí es para ofrecer alguna solución, y ante este problema por supuesto que no podemos votar en contra.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Va a hacer algún matiz Miguel Angel.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Simplemente quiero darle las gracias a los distintos grupos, me falta Jose Joaquín, perdona....



D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Quiero decir que lo que suponga agilizar a cualquier vecino una faena, adelante.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: En este caso aprovecho para darles las gracias, en primer lugar, debido a la sensibilidad que esto puede acarrear. Estamos hablando de que, al fin y al cabo, los vecinos no tienen culpa de lo bien o de lo mal que se haga en este Ayuntamiento. Entendíamos que esta era una solución, así la hemos planteado. Vendrán más cosas a este Pleno sobre irregularidades urbanísticas que en su día se cometieron y las que podamos ir resolviendo se irán resolviendo, y las que no se puedan ir resolviendo simplemente quedarán fuera de ordenación. Pero si hay una mínima posibilidad de solucionarle a un vecino el que pueda tener acceso a su luz, su agua, su alcantarillado, sus pluviales, y a todo como corresponde, este equipo de gobierno va a luchar por eso.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Está el punto expuesto y aclarado, y por lo tanto, lo ponemos en votación.

SR. SECRETARIO: Yo voy a intervenir. Creo que lo que queréis votar es la declaración de utilidad pública e interés social, y conceder la licencia del transformador, ¿vale?. Si habéis comprobado los informes del técnico, hay dos informes: uno en el que viene a establecer que hay una parte que se encuentra en urbano y otra parte, que es donde se quiere ubicar el transformador, que se encuentra en rústico. Para poder conceder la licencia del transformador en rústico, primero, es preceptiva la declaración de utilidad pública o interés social, puesto que no es un uso contemplado dentro de los usos del suelo rústico. Y después, debido a donde está ubicado hay que tramitar la calificación urbanística, entonces eso, apereciros que si el Pleno concede la licencia el técnico está informando que hay que tramitar la calificación urbanística. Respecto del otro informe, que también obra en el expediente, el técnico viene a determinar que la zona donde está ubicada, a parte de haberse concedido por resoluciones, de las cuales los informes son desfavorables y se han concedido, la mitad de las edificaciones están sin licencia y con el informe desfavorable y, encima, incumplen el Planeamiento, lo que es una infracción grave, puesto que con la parcelación se ha abierto una calle que en ningún momento el Planeamiento Urbanístico la contempla. Entonces, solamente apereciros del acuerdo que se toma.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Hecha la aclaración, lo ponemos en votación.

ACUERDO :

Se da cuenta por parte del Secretario al órgano de gobierno que el presente punto se ha incluido en el orden del día sin el informe de Secretaría.

Visto el escrito de D^a. Marta Del Val López en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios La Serrería de fecha 03 de mayo de 2012 (NºReg.Entrada 1052), solicitando se declare la utilidad pública o interés social de la actuación consistente en la instalación de un Centro de Transformación.

Vistos los informes urbanísticos suscritos por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 29 de febrero de 2012 y 25 de octubre de 2012.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha uno de marzo de 2012, por el cual se deniega la licencia solicitada por la Comunidad de Propietarios La Serrería, para establecer la actividad de LSAT,CT prefabricado de 250 KVA y LSBT, en el emplazamiento sito en Calle Aserradores de Elche de la Sierra, en base al informe del Técnico Municipal de fecha 29 de febrero de 2012, que en conclusión expone *“que la actuación pretendida es dar un servicio urbanístico a vial, parcelas y edificaciones que incumplen el planeamiento*



urbanístico y que la actuación pretendida no es un uso expresamente permitido en suelo rústico pudiendo autorizarse si la actuación es declarada de utilidad pública o interés social y deberá solicitar previamente calificación urbanística. Por lo que nos encontramos ante una actuación urbanizadora y edificatoria realizada al margen de la legalidad urbanística y que no se adecuan a la ordenación establecida por el planeamiento vigente por lo que se debería proceder a la regularización conjunta de dichas actuaciones”.

Interviene el Secretario para apercibir que el presente acuerdo incumple lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Suelo Rústico, al ser un acto que requiere calificación urbanística previa a la concesión de las licencias municipales concedidas.

El Pleno Municipal visto el apercibimiento del Secretario se ratifica en su acuerdo.

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actuación pretendida.

Segundo: Conceder licencia de obras y licencia de actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y la actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT, con emplazamiento en Calle Aserradores de Elche de la Sierra.

DILIGENCIA/REPARO DE LEGALIDAD: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente acuerdo adoptado por el Pleno, es nulo de pleno derecho, al ser dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, en base a lo regulado en el artículo 62.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-----OOO-----

VII.- ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “SIERRA DEL SEGURA” A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto número 7 del Orden del Día es el “Acuerdo de la cesión de terrenos del Instituto de Educación Secundaria “Sierra del Segura” a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En el año 1978, creo recordar, estaba el alcalde José Alemán todavía, y hubo una cesión de terrenos al Ministerio de Educación para que nos hiciera el Instituto. El Ayuntamiento ponía los terrenos y el Ministerio hacía el Instituto del que hoy día disfrutamos. El terreno se escrituró hace poco tiempo, porque estaban hechas las cesiones, pero del Ministerio pasó a la Junta, y ahora la Junta quería la escritura. La escritura se la hicimos, pero el Instituto no se hizo en el terreno que se cedió exactamente (hubo varios terrenos, luego se compraron otros, después se hicieron las pistas de tenis y demás, y había una confusión de terrenos), y la escritura de cesión que se hizo a la Junta no era exactamente esa. Y, ahora, lo que queremos hacer es sacar el terreno exacto y poder hacerle la escritura. Eso, más o menos, es lo que tenemos que aprobar y debatir. Para ello tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.



D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Como obra en el expediente, si pueden acceder a lo que son los planos y los distintos títulos y cesiones que se hicieron en el año 1978, esto viene arrastrándose desde entonces y es otra cosa de las que hablábamos antes, de las que conviene darle solución puesto que si son unos terrenos que son de titularidad pública, en este caso de la Consejería de Educación, lo que corresponde es que ellos tengan su título de propiedad.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Vamos a ver, como es un tema, como tú dices, confuso y para mí bastante, lo que yo quiero saber, cómo esto es un informe técnico y todo lo técnico es complejo, lo que quiero tener claro es la finalidad de este punto. Entiendo que lo que se pretende aquí es que las fincas nº 2232 y 8313 que eran del Ayuntamiento, que en su momento se han cedido pero que no se han escriturado, se escrituren.

SR. ALCALDE: Exactamente es que ya se escrituraron, pero no se escrituró la finca donde exactamente se encuentra el Instituto. Es decir que se escrituró una finca equivocada. Y ahora es corregir esa escritura para poner el terreno exacto donde está el Instituto. Lo va a explicar José Antonio, el Secretario, mejor si puede.

SR. SECRETARIO: Vamos a ver, en el año 78, en sesión extraordinaria de 31 de enero se acordó la cesión de los terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente. En ese acuerdo se hace constar los antecedentes (que se compra una finca, se desafecta, se inician todos los expedientes) y después, cuando llega a la descripción de las fincas que se ceden, la descripción de esos terrenos no coincide con las parcelas que realmente se cedieron al Instituto. Con lo cual, el Pleno, para corregir ahora la discrepancia que hay, puesto que las competencias pasaron del Ministerio de Educación y Ciencia a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Junta de Comunidades al querer escriturar, se realizó el 15 de mayo de 2012 la escritura de cesión de esos terrenos, pero revisando dicha escritura se comprobó que efectivamente no se corresponde con lo que se describe en el acuerdo de cesión del Pleno del año 78. Con lo cual, el acuerdo que se debe adoptar ahora por el Pleno es dejar sin efecto aquel acuerdo, puesto que lo que se cedía no es correcto, y adoptar ahora el acuerdo correctamente de que lo que se cede es la referencia catastral del inmueble que figura, que es donde realmente está ubicado el Instituto.

SR. ALCALDE: Hecha la aclaración...

D. MARCOS RODRIGUEZ: Una cuestión, la finalidad de la cesión correcta, ¿es por alguna cosa en particular?, ¿hay algún motivo por el cual se tenga que hacer eso ahora?.

SR. SECRETARIO: El motivo primero es corregir un acuerdo que está mal adoptado, puesto que lo que se cedió en su día no se corresponde con la realidad. Se cedió otra parcela totalmente distinta de donde está ubicado en Instituto. Entonces, primero, es corregir un acuerdo que está mal adoptado, y segundo, regularizar la situación puesto que la Junta lo que quiere es escriturar esos terrenos, y al escriturar con la notaria se ha apreciado que no se corresponde el acuerdo plenario con la referencia catastral donde realmente está ubicado. Entonces, simplemente es corregir y adoptar un nuevo acuerdo.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Te pregunto, ¿hay alguna finalidad?, ¿tiene alguna finalidad la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con esos terrenos para hacer algo concreto? o solamente es escriturar.

SR. SECRETARIO: Es escriturar. Si os habéis dado cuenta en la escritura de la notaría se acompaña el acuerdo plenario, que es el título en virtud del cual adquiere el Ministerio de Educación y Ciencia en su día, y ahora la Junta por traspaso de competencias. Entonces, el título que le habilita para la



cesión de esos terrenos fue el acuerdo del Pleno del 78, y sin embargo ese acuerdo está mal adoptado, no se corresponde con los terrenos, con lo cual la única finalidad de la Junta es escriturar y tener todo en documento público conforme a la realidad.

SR. ALCALDE: ¿Algo más, Marcos?

D^a. MARIA AMPARO ALCAZAR: Vamos a ver, pero los terrenos que están desocupados, que no se han utilizado para construir el Instituto, ¿por qué se tiene que seguir cediendo, si están desocupados y no se va hacer el Instituto ya?

SR. ALCALDE: Esos terrenos son donde tenemos las pistas....

D^a MARIA AMPARO ALCAZAR: No, aquí pone que no hay nada..... (inaudible)....., y las zonas que no se han utilizado (inaudible).

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: ¿Tienes ahí el plano?. Si te vas a la parcela, a la finca 7358, con una superficie de metros cuadrados, verás que hay distintas parcelas a, b, c y d y se ve como una forma redonda, esa es la curva del Instituto. En la parte de abajo está el antiguo campo de fútbol, lo que ahora utilizamos como centro de salud, y la piscina, seguidamente, es una franja lateral que es dónde está la pista de frontón, y lo que hay inmediatamente superior es el jardín del Instituto y el propio Instituto. Entonces, realmente, lo que está ocupado es el Instituto, que es la separación que aquí se está haciendo, y lo que queda es lo que el Ayuntamiento tiene en propiedad, que es el campo de fútbol, la piscina y la pista de frontón, la pista de tenis y lo otro que hay queda, en su día, fuera de esa finca.

SR. ALCALDE: ¿Lo tenéis claro, Marcos?. Lo que vamos a hacer es escriturar el sitio real que está ocupando el Instituto que en su día se dio equivocado. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES.

D. ARTURO GONZALEZ: Nosotros entendemos que esto es un trámite, que hay que escriturar para que se ajuste a la legalidad, está claro. Pero también creo que es una oportunidad para hacer llegar a la Junta alguna de las necesidades que tiene el centro de nuestro pueblo. Todos los años, lo sabe Beatriz que trabaja en el Instituto, el equipo directivo presenta una memoria general donde recoge las necesidades que tiene el centro, en cuanto a infraestructura y otros problemas. He traído aquí un informe, que es el más actual que me han facilitado. Entonces, creo que es una oportunidad que ya que estamos en contacto con la Junta, hacerle llegar los problemas que tenemos. Entre los problemas principales que nos encontramos está la falta de espacio, que lo sabe Beatriz, porque si el Instituto tiene 35 años, se hizo para otra época en la que no se tenía en cuenta que se iban a implantar los ciclos formativos, como así ha sido con el tiempo (tenemos los ciclos de “Administración de Empresas”, en su grado medio, porque el grado superior para este año se acaba; tenemos el de “Atención sociosanitaria” y también hay CPI). Entonces, falta espacio....

SR. ALCALDE: Te ruego Arturo que no te salgas mucho del tema. Estamos hablando de unas escrituras y tú estás proponiendo unas peticiones....

D. ARTURO GONZALEZ: Yo creo que hay que aprovechar el momento que, ya que se está en contacto con la Consejería de Educación para el tema de unas escrituras, aprovechando ese momento, ya que hay unos problemas graves en el Instituto, se le plantea allí. Iba a enumerar algunos de los problemas, pero veo que

SR. ALCALDE: No, Arturo, vamos a ver, la advertencia es para que no nos salgamos mucho del orden del punto del día, porque si no con las peticiones....., que serán bienvenidas, pero estamos con las escrituras.



D. ARTURO GONZALEZ: Vamos a ver, a nosotros lo que nos gustaría es que, junto con esas escrituras, si pudiese ser, que se enviase también el informe que elaboran todos los años desde el Instituto, que se aproveche ese momento para hacerle llegar las necesidades más urgentes que tiene el centro.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el miembro del equipo mixto.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo creo que, después de tantos años, si se puede solucionar esto ahora deberíamos hacerlo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Por lo tanto, ponemos en votación el Acuerdo de cesión de terrenos del Instituto de Educación de Secundaria Sierra del Segura a la Junta de Castilla La Mancha.

ACUERDO :

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Elche de la Sierra adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1978, por medio del cual se cedió al Ministerio de Educación y Ciencia dos parcelas de terreno para el fin de construcción en esta localidad de un Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente.

Examinada la Resolución de fecha cinco de julio de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se comprueba que la Administración General del Estado no llegó a finalizar el expediente de cesión gratuita y que procede que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha continúe su tramitación, subrogándose en la posición jurídica de la Administración cesionaria en virtud del Real Decreto 1844/1999 de 03 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria y resuelve aceptar libres de cargas y gravámenes, la cesión gratuita otorgada por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra en sesión plenaria de fecha 31 de enero de 1978 a favor de la Administración General del Estado.

Revisada por este Ayuntamiento la escritura de cesión gratuita de terrenos y agrupación, formalizada en fecha 15 de mayo de 2012 entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elche de la Sierra D. Asensio Moreno Montoya y el Coordinador Provincial de la Consejería de Hacienda de Albacete D. José Antonio Ramón García, ante la Notaria de Yeste D^a. Laura Felices Quesada, se aprecia un error entre las fincas descritas en el



acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 1978 y las realmente cedidas en las que se ubica el instituto.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12 de septiembre de 2012, en el que se indica que en la mencionada escritura conforme al acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra se ceden las fincas registrales números 8.313 y 2.272, concluyendo que los terrenos del Instituto de Bachillerato no se encuentran ubicados en dichas fincas y que los mismos proceden de la finca registral numero 7.358, comprada a la Iglesia Parroquial de Elche de la Sierra con una superficie de 9.493 m².

El Pleno Municipal conforme a los antecedentes expuestos anteriormente y con el objeto de depurar la situación jurídica de la propiedad del instituto de enseñanza secundaria "Sierra del Segura" **acuerda por unanimidad de sus miembros:**

Primero.- Ceder gratuitamente y libre de cargas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el inmueble con referencia catastral 3068902WH8536N0001XS, parte no segregada de la finca registral n° 7.358 propiedad del Ayuntamiento de Elche de la Sierra con una superficie de 9.575 m², cuyos lindes son los siguientes: Norte: Con finca de Monte Comunal "La Encantada" propiedad del Ayuntamiento de Elche de la Sierra. Sur: Carretera CM-3203, travesía, Avenida Luis Vives. Este: Residencia de estudiantes propiedad del Ayuntamiento finca registral n° 2.272. Oeste: Finca registral n° 9.414, ampliación Instituto.

Segundo.- Incoar de oficio los correspondientes expedientes de segregación para proceder a depurar la situación jurídica, de la parte cedida y no segregada de la finca registral n° 7.358.

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, para la continuación del expediente n° 105/2011.

Cuarto.- Facultar a D. Asensio Moreno Montoya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y formalizar la oportuna escritura pública.

VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.



DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto nº 8 es dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, que ya las tienen todos los concejales.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 28 de agosto de 2012 (nº 257/2012) a fecha 23 de octubre de 2012 (nº 303/2012)**, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

-----000-----

IX.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

SR. ALCALDE: Y el punto número 9 es información de la Alcaldía. Para empezar le voy a dar la palabra a Verónica, Concejala de Cultura.

D^a. VERONICA REQUENA: Buenas tardes. Simplemente quería informar que estamos terminando la tramitación del expediente para declarar las alfombras de Interés Turístico Nacional. Agradecer desde aquí la grandísima labor que se está realizando desde la Asociación de Amigos de las Alfombras de Serrín, que están trabajando muchísimo, e invitaros a los miembros del Pleno y a todos los Elcheños a acudir el día 2 de noviembre a las 19,30 a la presentación de este expediente en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura. Quiero también informar desde aquí que el próximo día 30 a las 19,30 tenemos una nueva reunión del Foro de Participación Ciudadana. Igualmente invito a los miembros del Pleno y a todos los Elcheños a participar. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Le paso la palabra a Beatriz, Concejala de Hacienda.

D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Gracias. Yo quería informar esta vez sobre un tema, en materia de educación. Después de asistir al Foro de Participación Ciudadana, donde además estuvimos Arturo, Verónica y yo, y en vistas a lo acordado allí y al Consejo Escolar Municipal que tuvo lugar el mes de septiembre, yo acordé una cita con el Coordinador de Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte, con David Marchante, para que se reuniera con las AMPAS de Elche de la Sierra, los dos colegios y el Instituto Sierra del Segura. El objeto era que se le transmitieran las peticiones y problemáticas en materia educativa que afectaba a estos tres centros de la localidad. La cita se acordó para el 3 de octubre a las 10 de la mañana en la planta 9ª. Desde los Servicios Periféricos solo me advirtió que le mandara previamente un orden del día de lo que iban a hablar las AMPAS, y el número de asistentes, porque si iban más de 10 la reunión la tenían que hacer en otra dependencia por problemas de espacio. Me mandaron un email, el vocal del Colegio Público San Blas, diciendo que acudirían dos representantes del AMPA del Instituto, dos representantes del AMPA del Colegio Público y cuatro compañeros de otras AMPAS de la Sierra del Segura. Y me argumentaron que había que apoyarse en la Sierra del Segura. Yo, no obstante, informé al Coordinador y le pasé el orden del día que también me pasaron. Desde el Colegio Cristo Crucificado me hicieron llegar un escrito para que se lo mandara al



Coordinador, excusando su asistencia, y alegando su problemática como Colegio Concertado. Pasado ese día, me enteré de que a la reunión solamente asistió una persona de Elche, la voy a nombrar porque le voy a estar muy agradecida siempre, que es Rafa, del Grupo de Acción Local, en representación del AMPA del Colegio Público San Blas se preocupó mucho. Del AMPA del Instituto no fue nadie. Luego le hicieron llegar a Rafa un escrito con lo que querían decir, pero a mí nadie me avisó previamente de que no iban a ir. Yo podía haber cancelado esta reunión o haber mandado un escrito. El caso es que, no sé si no les venía bien que fuese por la mañana, pero, evidentemente, la cita la pone el Coordinador. Además, alguien avisó al Presidente de la Federación de AMPAS, se presentaron igualmente 6 personas de Villaverde de Guadalimar, que no sé que pintaban ahí, dos de Riopar, una de Socovos. Es decir, una reunión que concerté para las AMPAS de Elche de la Sierra, solamente fue una persona de Elche. Yo no sé dónde está el problema, si está precisamente en no encontrar soluciones, porque yo creo que una de las maneras de luchar es ir a hablar con el que de verdad tiene mano en esta materia, y que además mostró su disponibilidad en solucionar lo que estuviera en su mano. A mí nadie me avisó de que los asistentes iba a hacer esto, por lo que una vez informado, quiero reiterar mis gracias a Rafa. Yo misma pedí disculpas al Coordinador y a su Secretaria, que ellos mismos se quedaron sorprendidos de que el email que les envié en nada se parecía a la gente que se presentó a la reunión. No obstante, se dieron cuenta de lo que allí sucedía. No sé quién invitó a esa gente, pero bueno, se sacan conclusiones. A esa reunión acudió el Coordinador y la Jefa de Planificación. No obstante, se les atendió igualmente, y el pasado 18 de octubre a la misma hora, a las 10 en la planta novena, se concertó la reunión con el Colegio concertado para tratar la problemática de su centro. El trámite a seguir fue el mismo: pidieron el orden del día, el número de asistentes, y esa reunión sí que tuvo lugar sin percances. Yo sé que es dar información, pero decir que me parece muy mal lo que ocurrió ese día y reiterar, creo que es ya la tercera vez, mis gracias a Rafa del Grupo de Acción Local, porque es el único que se mostró interesado en la problemática de educación y del AMPA que representa.

Por cierto, el tema en materia educativa que se aprobó aquí en el Pleno, llegó un escrito en el que se nos confirma que se dio lectura del escrito en la mesa de las Cortes Regionales de Castilla La Mancha. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra Miguel Ángel, concejal de urbanismo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Por parte de la Concejalía de Urbanismo tengo que notificar que se han puesto en marcha, por orden de esta Alcaldía, el proyecto de una red de senderos de Elche de la Sierra y pedanías. Tengo que decir que esta es una de las subvenciones que vienen de los planes de acción local de la Agenda 21 de Diputación, en el que se ha presentado un proyecto a Diputación para arreglar o intentar arreglar lo que a red de senderos se refiere. Ya que el dinero lo dan precisamente para esto, pues aprovecharlo y arreglar todos los caminos que se puedan arreglar, tanto para facilitarles los distintos deportes andados, como rodados.

Por otro lado, tengo que decir también que desde esta Alcaldía se han dado instrucciones para que se acometa la obra del depósito del collado de Hellín. Este depósito no es el que entendemos como “el polvorín”, es el que se hizo hace unos cuatro años, pero nunca se puso en funcionamiento debido a que, a los pocos días de terminar el depósito, hubo un robo y desaparecieron todo lo que eran las instalaciones (desde placas fotovoltaica, a grupos electrógenos, distintas baterías), allí desaparecieron una infinidad de materiales que son lo que han hecho, en definitiva, que aquello no se pusiera en marcha. Tal es así que al mismo ponerse en marcha, cuando hemos restablecido el servicio y hemos intentado dar servicio, percibimos que la tubería que conecta el depósito del collado de Hellín no dispone de la tubería, que se suponía que debía de disponer, para trasladar el agua de un depósito a otro. Tal es así, que este Ayuntamiento ha tomado la determinación de hacer la inversión necesaria para poner en marcha el depósito de agua desde el collado de Hellín con el único objetivo de abastecer las zonas altas del pueblo, que ya sabemos los problemas que hay en los altos, los problemas que tenemos en residencia, en Instituto, en el barrio de Canto Redondo, en la urbanización San Marcos (en la zona más alta), y con esta nueva obra vamos a solucionar estos problemas. Las obras van a empezar en breve y esperamos que en poco tiempo dispongamos de este nuevo servicio en Elche de la Sierra.



Por parte de la Concejalía de Empleo, tengo que decir que se ha terminado con la selección para los diez trabajadores del Plan Especial de Empleo de zonas rurales y deprimidas. Se va a poner a exposición pública, pienso que mañana o todo lo más pasado mañana, se pondrá en el Tablón de Anuncios las personas que han salido seleccionadas de esta convocatoria para trabajadores del Plan Especial de Zonas Rurales. También tengo que dar cuenta de que, con fecha de hoy mismo, nos ha llegado de Diputación la convocatoria para los Planes Especiales de Empleo, que ahora se llamará Programa Dipualba-empleo, y viene de Diputación de Albacete, en el que nos adjudican 14 trabajadores o contratos, que próximamente intentaremos formalizar y enviar a Diputación para disponer de estos empleos.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Por parte de la Alcaldía también se quiere informar que se está terminando de redactar, así se lo hemos comunicado a los portavoces de cada grupo político, el pliego para el Polígono Industrial, para las naves del Polígono Industrial, que están, como todos sabemos, de manera irregular. Ya tenemos dos naves para adjudicar y, en breve, después de que se corrijan dichos pliegos saldrán a subasta para alquilar dichas naves.

También comunicar, esto ya lo sabemos pero teníamos que decirlo en Pleno, la privatización de la radio. Sabemos que la radio nos estaba costando cierto dinero que teníamos que empezar a ahorrar. La hemos privatizado. La empresa es de Elche de la Sierra, se la ha quedado Esperanza. Tenemos ciertas cláusulas: Tenemos una hora a la semana para que cualquier concejal que tenga cualquier noticia o comunicado que tenga que dar del Ayuntamiento, y nos darán publicidad a cualquier noticia o boletín que tengamos que dar por parte del Ayuntamiento también.

Y lo de Noelia. Desgraciadamente en este caso alguien, y me temo que algún concejal, le ha facilitado una resolución que entregamos a los concejales, porque es obligación del Ayuntamiento. Pero los concejales tienen también una obligación de privacidad y protección de datos, y no se puede dar así. Yo he visto la resolución en internet, en el Facebook. Pero es que además está equivocada. No es lo que creen los padres y abuelos de Noelia, porque son simples movimientos de Tesorería, y dicho concejal los ha engañado. Ha engañado a esta mujer haciéndola creer que nosotros tenemos 6.075,00 €, que recaudamos en su momento, y que no se lo hemos dado y nos lo reclaman. Voy a leer la solicitud de los abuelos en la que “solicitan la devolución de dicho importe, el cual no tiene otro destinatario que Noelia Sánchez Sans. De no producirse éste en el plazo de 30 días, a partir de la notificación del presente escrito, nos veremos obligados a adoptar las oportunas medidas legales, dado que nuestro abogado afirma que es un presunto robo, tanto a la niña como a las personas que han hecho los donativos”. Yo dudo que el abogado, antes de venir aquí, porque aquí no ha venido ni el concejal que lo haya facilitado, ni el abogado de la familia, a que nosotros le podamos explicar que, efectivamente, eso no es así, que es totalmente falso. Pero bueno, como no han venido, esto se está moviendo y creen que tienen, totalmente engañados, esos 6.075 euros. En la mencionada resolución de alcaldía se aprueba la incorporación de remanentes del crédito del ejercicio 2011 al ejercicio 2012, para poder llevar a cabo la contabilidad de los gastos ocasionados durante el presente ejercicio económico, todo ello entregado y liquidado a D^a. Yolanda Sáez Ródenas, aprovechando al mismo tiempo para indicarle que se encuentra pendiente de justificar parte de los gastos ocasionados. Porque nosotros le hemos entregado dinero y no nos lo ha justificado conforme al compromiso que teníamos entre nosotros. En ningún momento se hace mención en la resolución que exista ese importe en Tesorería municipal pendiente de entrega, en ninguno. Simplemente es una operación contable que está a disposición, igual que ha estado la familia, que ha venido dos veces, se lo hemos explicado y al parecer no lo han entendido, y le hemos dicho que ni el abogado, ni quien le haya dado la documentación o resolución han venido a comprobar que ese dinero no está. Todo el dinero que había, que se lo voy a mencionar también, se le ha entregado. Se le entregaron, son datos que están (y perdonarme que lo vuelva a repetir) dados, y están aquí todos los extractos bancarios para poder comprobarlo de cualquier manera. Pero como me da cierta pena, que a familias humildes se les engañe diciendo que nosotros tenemos ese dinero, los vamos a dar otra vez, y a ver si esto no sucede más. Yo también le podía decir a la familia que pida responsabilidades a quien los haya engañado y los haya metido en este berenjenal. Se recaudaron 10.764,00 €. El día 7/11/2011 se pagó el alojamiento de 300 euros, que lo tenemos justificado. Se pagó la primera operación a la clínica Barrequer por 1.400,00 €, y le dimos 800,00 € a su madre para gastos de manutención, alojamiento, transporte, etc.... Cuando vino de la



primera operación, se había gastado ella, además trajo justificantes de ese dinero, otros 294,00 € a parte de lo que nosotros le dimos (y llevaba la pensión pagada). En la segunda operación le dimos 2.000,00 € para manutención y alojamiento. Pagamos la segunda operación también, otros 1.400,00 € al Sr. Barraquer. En la segunda operación tuvo que hacer otros viajes y le dimos otros 2.000,00 € (ella lo tiene firmado como se lo llevó y demás). Para gastos de locomoción y mantenimiento en residencia le dimos otros 1.250,00 €. Luego hubo revisiones y demás, para unas gafas que había que comprar, si se le liquidó con 1.319,87 €. Eso hace un total de 10.764,00 €, exactamente el que se ha recaudado, ni un céntimo más, ni un céntimo menos. Se le quiten los malos pensamientos, las injurias que se están diciendo, que imagino que ellos las dirán en plan de ignorancia, porque le han dicho que ese dinero está aquí. Aquí se les dio todo el dinero que se recaudó. El caso de Noelia, en el Ayuntamiento, ojala y no tengamos que hablar más. La niña está bien, está operada. Me consta que está mejorando y es nuestro mayor deseo. No tengo nada más que decir, y el caso de Noelia lo damos por zanjado.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Quiero añadir algún matiz, porque a parte de que nos alegramos todos de que la niña vaya recuperándose, lo que no me alegra tanto es que por parte de algún concejal de éste Ayuntamiento esta resolución, que es la que traemos aquí, se exponga. Porque en esta resolución se dan datos. Lógicamente se está alentando a la familia a una cosa que es incierta y se está barajando la posibilidad de tomar las medidas oportunas en el caso de que se sepa quién es el concejal que ha sacado esta resolución de aquí y se la ha entregado a la familia, y está engañando a la familia. Está alentando a la familia a un hecho que es incierto, que se demostrará, y ojala se pueda demostrar delante de un juez. Hasta ahí podemos llegar. Y no hay nada más que decir. Solo, si quiere añadir algo el Secretario en el tema de la Ley de Protección de Datos, que creo que también afecta a esto.

SR. ALCALDE: Tenemos aquí la ley, pero no quería leerla ni aburrirles. Todos los concejales sabemos lo de la protección de datos. Las resoluciones y demás tenemos derecho a tenerlas, pero es una cosa privada, a no ser que haya que utilizarla. De todas maneras, si lo quiere leer José Antonio, para que quede más claro todavía.

SR. SECRETARIO: Solamente dejar constancia que igual que los concejales tienen unos derechos, también tienen unas obligaciones. Y como marca el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en su artículo 16.3, los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de sus función. Singularmente, de las que han de servir de antecedentes para decisiones que aun se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio. Lo que sí que tienen que tener conocimiento los concejales es que, respecto a la documentación a la que tienen acceso, tanto de informes y resoluciones, primero deben guardar el sigilo que corresponde por poder acceder a ellos, y segundo, mucho menos, librar copia porque incumple la Ley Orgánica de Protección de Datos y puede también vulnerar la intimidad de las personas.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo creo que quien intente hacer política con una niña enferma, no sé qué decirle.

SR. ALCALDE: Esto ha sido así. Lamento tener que decirlo, lo voy a repetir: uno de los concejales de nuestro Ayuntamiento le ha dado esa resolución a esta familia, lo cual pido a la familia que traiga su abogado y al concejal que se lo haya dado, que le vamos a dar todo tipo de explicaciones, tanto el funcionario que lleva Tesorería como el Secretario, como nosotros, Beatriz la concejala. Están todos los extractos. Está todo. Tenemos la conciencia muy tranquila y lo que no se puede estar es engañando, porque esto va a crear más ruina a dicha familia, porque se tiene que meter en abogados, en viajes, y luego, el ridículo que hace un Ayuntamiento por una cosa que no ha hecho. Nada más.



-----OOO-----

X. – RUEGOS Y PREGUNTAS .

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número 10 que es “Ruegos y Preguntas”. Para eso le voy a dar la palabra al portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Vamos a ver. Primero, no entiendo el motivo por el cual se habla de una resolución que, yo supongo que la familia tendrá derecho a tener en su posesión, punto número uno. Y segundo, que nosotros hace poco sacamos una resolución en un boletín, con el tema de Playa Coco, y nadie ha dicho nada. Entonces, que es lo que se intenta ocultar ahí, porque está claro que es una resolución que si la familia viene aquí y la pide tenéis que dársela, ¿qué queréis ocultar?. Y segundo, estáis hablando de diez mil y pico euros, y la resolución habla de seis mil y pico euros, yo no sé cómo funciona esa contabilización vuestra del presupuesto. Hablar de seis mil euros en la resolución de alcaldía, y estáis hablando de que habéis recaudado diez mil euros. El problema lo habéis montado vosotros. O a caso también es un tema de “herencia” ¿también ha sido de “herencia”? ¿Quién ha gestionado esto, Asensio? ¿Mari Carmen o Domingo?....., déjame que termine de hablar.

SR. ALCALDE: Te vas a esperar un momento porque estás nombrando a gente que aquí no están.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Asensio, si no me dejas hablar, me levanto y me voy.

SR. ALCALDE: Te voy a dejar hablar. Pero, de todas maneras, la decisión, la amenaza de levantarte y todo eso.....

D. MARCOS RODRIGUEZ: ¿A quién he amenazado yo, Asensio?

SR. ALCALDE: Has dicho que “me levanto y me voy”, y eso es una decisión que tiene que ser tuya.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Porque no me dejas hablar ¿entendido?. Estoy hablando yo, y me cortas la palabra. No me estás dejando.

SR. ALCALDE: Dedícate a hacer la pregunta o el ruego, que estamos en “ruegos y preguntas”.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Estoy rogando que, de una gestión que habéis hecho vosotros, no echéis la “mierda” al Partido Socialista o a la “herencia” o a lo de siempre. Es una cuestión vuestra. Vosotros sabréis lo que habéis hecho o no habéis hecho. Estáis hablando de que habéis recaudado diez mil euros y en la resolución aparecen seis mil euros, ya me diréis vosotros lo que hacéis. Pero no echéis la culpa a la “herencia”. O sea que, vamos a ser serios y no echéis la “mierda” al concejal, ni al otro ni al otro.

SR. ALCALDE: Haber Marcos, la próxima vez que vuelvas a utilizar ese término, el que te va a echar voy a ser yo. Aquí no se dicen palabras de ese tipo, ni se falta a gente que no está.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Tú has dicho en otros plenos otras cosas, si quieres cogemos las actas, y me vas a echar por decir “mierda”.

SR. ALCALDE: Mira Marcos, en esta sala de Plenos hay un moderador y un presidente de la mesa que, en este caso, soy yo. Aquí jamás ha venido nadie ni de Cataluña, ni del País Vasco, ni tampoco gallegos a interrumpir todo esto. Por lo tanto tú, te dedicas a las normas que aquí se pongan como presidente y moderador, y si no ya sabes que la próxima vez el que te va a echar voy a ser yo. Hay que



hablar como Dios manda. Se van a contestar todas las preguntas, pero sin exaltarte y sin hacer las acusaciones que se están haciendo.

D. MARCOS RODRIGUEZ: ¿Qué acusación estoy haciendo yo, Asensio?. Te estoy diciendo que no me has dejado hablar.....

SR. ALCALDE: Vamos a ver Marcos, cuando te tengo que cortar, te tengo que cortar, y te estoy diciendo y te repito, por última vez, que aquí el moderador y el presidente de este Pleno soy yo. Y el que se tiene que callar cuando yo te interrumpa, tienes que ser tú, te guste o no te guste.

D. MARCOS RODRIGUEZ: O sea que yo no puedo hablar.

SR. ALCALDE: Sí puedes hablar, pero cuando yo te de la palabra.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Vale, pues cuando me la des hablo.

SR. ALCALDE: Ahora te vas a dedicar a hacer el ruego o pregunta que veas conveniente. Pero sin decir palabrotas ni malinterpretaciones, ni nada de eso.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Te vuelvo a repetir, Asensio, no creo que decir “echar la mierda al concejal” sea una palabra tan grave, ni tan mal sonante, cuando tú mismo, has dicho cosas mucho peores en este Pleno, miles de veces, o sea que, por favor, vamos a ser serios. Y te repito, la gestión del tema ha sido vuestra, vosotros sabréis lo que habéis hecho. Estáis diciendo que hay una resolución de seis mil y pico euros, y que habéis recaudado diez mil. A mí “plin”, es vuestra gestión y problema vuestro con esa familia. Y esa resolución tienen derecho ellos a tenerla. No hay ningún problema a que tengan esa resolución. Ningún problema. Legalmente pueden tener esa resolución si la piden. O sea que, no echéis la “mierda”, perdón, a ningún concejal de este lado, ni porque sea gallego, ni de donde sea, que tengo derecho a hablar como todo el mundo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Al final no sé si has hecho pregunta o no has hecho pregunta, pero yo te voy a explicar que son movimientos bancarios, lo que pasa es que en el 2011 se dieron los seis mil euros esos y había que pasarlo como remanente al 2012. Tú, lo que tienes que hacer, Marcos, antes de informar, si es que has sido tú el que ha informado, es venir y enterarte, porque tú has dicho también que “no lo sabes”. Claro que no lo sabes. Tú no lo sabes. Esto son remanentes que pasan de una cuenta a otra. Hay que pasarlo a 2012 para justificar los gastos de ciertas operaciones. Y ahora te lo va a explicar el Secretario porque parece ser que si te lo explico yo no lo entiendes.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Solo una cosa, yo.....

SR. ALCALDE: Te lo va a explicar el Secretario, porque tú no tiene la palabra ahora.

SR. SECRETARIO: Vamos a ver, en relación a la resolución de alcaldía, eso de que es de libre acceso, lo primero, no es cierto. Aquél que quiera acceder a la resolución de alcaldía primero lo tiene que solicitar....

D. MARCOS RODRIGUEZ: La familia...

SR. ALCALDE: Marcos, la última vez que te advierto. Cuando te toque o te den la palabra hablas, y cuando no, no se habla. Y está todo el mundo portándose bien, por lo tanto, tú también. Es la última vez que te advierto.

SR. SECRETARIO: Cuando se solicita el acceso a una resolución de alcaldía, primero se tiene que solicitar en el registro y, segundo, se tiene que acreditar la condición de interesado para poder acceder



a esa documentación. Porque los concejales sí que tenéis acceso, porque de todas las resoluciones de da cuenta, al igual que tenéis el deber de sigilo respecto a la documentación a la que accedéis. Un particular no tiene libre acceso a todas las resoluciones de la alcaldía, porque en ellas se tratan temas en las que, como os he comentado anteriormente, se tiene que acreditar la condición de interesado porque si no se vulnera lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos y puede vulnerar la intimidad de las personas, puesto que, si por ejemplo habéis visto la resolución de la alcaldía, hay numerosos expedientes sancionadores y muchos de ellos pueden vulnerar la intimidad de las personas. Entonces, no puede acceder todo el mundo a saber quien tiene abierto un expediente sancionador. Eso no es así. Accedéis vosotros porque se tiene que dar cuenta de todas las resoluciones, y esas resoluciones incoan expedientes sancionadores, pero un particular o ciudadano no puede presentarse en el Ayuntamiento y solicitar el acceso a todas las resoluciones. Sí que podría acceder a las que a él le afectan directamente acreditando la condición de interesado y solicitándola en el Ayuntamiento. Y segundo, un concejal no le puede facilitar, en ningún momento, ni copia de la resolución, ni copia del informe, ni copia de cualquier documentación de las que, por razón de su cargo, tenga acceso. Los concejales tienen derecho a copias, pero después tienen que guardar un sigilo y un deber de respeto respecto a la custodia de esa documentación. No se pueden librar copias y que después resoluciones de alcaldía aparezcan en internet, aparezcan por los bares, o por todos los sitios del pueblo. Eso no es así.

Eso respecto a las resoluciones de alcaldía, y respecto a la resolución de la que hablamos, lo primero que hay que tener son unos conocimientos de contabilidad pública, y de ahí es de dónde partimos. Esto es una cosa que viene marcada por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la que establece que cuando se dispone de unos ingresos en un determinado ejercicio, se tienen que aplicar en ese ejercicio. Entonces aquí lo que se está diciendo es que en el 2011 se recibieron unos ingresos, al igual que otros que también aparecen (los salarios del plan de acción local, los de Seguridad Social del Plan de Acción Local y lo de ayuda a Noelia Sánchez). Entonces, esos ingresos que se aplicaron a unas partidas presupuestarias de 2011, debido a que son ingresos afectados, se tiene que incorporar el remanente de crédito para poder contabilizarlo en el 2012, para que cuadre tanto la contabilidad del ejercicio 2011, como que cuadre la de 2012. Entonces, simplemente es contabilidad local. En ningún momento viene a significar que sigan estando esos seis mil en esta fecha. Una cosa es la contabilidad y otra cosa es la Tesorería.

SR. ALCALDE: ¿Queda claro la aclaración?. Una vez que queda clara la aclaración que ha hecho el Secretario, te voy a rogar yo a ti ahora, que hagas ruegos o preguntas. Estamos en ruegos y preguntas. Tiene la palabra Marcos.

D. MARCOS RODRIGUEZ PAZOS: Yo le ruego al Secretario, o a vosotros, que entendiendo perfectamente que es una operación fiscal, no entiendo porqué pone seis mil euros en la resolución y estáis diciendo que habéis recaudado diez mil. Que alguien me lo explique, por favor, si me lo podéis explicar algún día.

SR. ALCALDE: Vamos a ver Marcos, antes de hacer una acusación, hay que pensar. Porque tenemos que tener en cuenta que “pensar” es gratis y “no pensar” cuesta dinero. Te van a contestar todas las preguntas. Tiene la palabra Beatriz para contestarte esta pregunta.

Dª BEATRIZ FERNANDEZ: Haber, es que ya no sé cómo explicárselo. Mira, todos los ingresos se hicieron en 2011 ¿vale?, y los gastos fueron unos en 2011 y otros en 2012, y lo demás es pura contabilidad. Tu tienes que arrastrar al 2012, como incorporación de remanente de Tesorería, crédito para que cuadre tanto el 2011 como en el 2012. Pero esos seis mil euros no existen literales como tesorería. Es pura contabilidad del ejercicio contable. Es que ya no sé más como te lo puedo explicar.

SR. ALCALDE: Vamos a ver, Marcos creo que no lo va a entender...

D. MARCOS RODRIGUEZ: Ni el pueblo entero tampoco.



SR. ALCALDE: El pueblo lo está entendiendo perfectamente. No lo vas a entender tú. Y como creo que no lo vas a entender, la familia sabe que estamos a su entera disposición para que vengan con el concejal que les dio la resolución y al abogado que tienen, y a cualquier familiar, que van a ver todos los trámites del dinero. Y si ellos consideran que esto es un caso penal, que nosotros nos hemos quedado con el dinero, que vayan y nos denuncien. Esto es así. Vamos a terminar con ruegos y preguntas. Marcos, tienes la palabra.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Voy a seguir con la siguiente resolución de alcaldía, porque en vista de que no queréis contestar a lo que pregunto, lo dejamos para otro momento. La resolución de Alcaldía 278 que es relativa a la concesión o privatización de la radio. Se hizo un pliego de condiciones para cederla. Nadie se ha presentado, y Esperanza ha ofertado para coger la radio y se le pasa a ella la explotación. Queríamos saber en qué condiciones, qué le cuesta al Ayuntamiento esto, qué ha aportado ella, qué no aporta, porque en la resolución no habla nada de ningún tipo de condiciones. Que, por favor, nos digáis en qué condiciones se ha hecho ese contrato.

SR. ALCALDE: Como condiciones, estaban las cláusulas, ella tiene que pagar 600 euros anuales. Se tiene que hacer responsable de todos los equipos de radio y demás, para ello tiene su seguro y demás; tiene que pagar su línea telefónica; su limpieza; tiene que retransmitir los plenos; nos tiene que dar publicidad a cualquier boletín que desde el Ayuntamiento salga y tenemos una hora a la semana para poder dar cualquier información de cualquier concejal que veamos conveniente darla. También hay que decir que nos estamos ahorrando 30.000 euros anuales. Puede ser que los 600 euros no sea mucho, pero nos ahorramos treinta y pico mil euros de gastos. La radio está funcionando. La gente que esté trabajando tiene que ser de aquí. La empresa que se la quedado es de aquí y contentos todos de que la lleve y de hacer una operación de esas, ahorrando dinero el Ayuntamiento sin quitar el servicio. ¿Te ha quedado algo sin contestar?

D. MARCOS RODRIGUEZ: No. ¿Puedo seguir con los ruegos?. Uno personal: rogaría que, como Alcalde de este pueblo, has hecho un comentario, que no puedes negar que lo has hecho, que el día de la recepción de la gente que vino de Andratx dijiste “que vergüenza o que poca vergüenza tenían los concejales de no haber ido”. Y yo creo que no es una falta de consideración porque los concejales del PSOE estaban todos trabajando. Lo que habría que hacer es adecuar la hora de la recepción para que los concejales del PSOE pudieran haber ido.

SR. ALCALDE: Muy bien, Marcos, te tengo que puntualizar el ruego porque tú dices, ¿alguien me ha oído decir eso, “qué poca vergüenza de...”?.

D. MARCOS RODRIGUEZ: “Que mal educados...”

SR. ALCALDE: Pero yo no he dicho eso.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Es un ruego personal.

SR. ALCALDE: Pero es que las cosas personales, Marcos, no se traen a Pleno.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Pero es una cosa personal, me refiero, a que prefiero que en vez de decir que “son unos mal educados” que pongan la hora de la recepción de la gente de Andratx, en vez de a las 12 de la mañana, que estamos trabajando, a una hora que se pueda acudir.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Marcos. ¿Alguna pregunta más por parte del Partido Socialista?

D. MARCOS RODRIGUEZ: Hay más cosas. Vamos a ver, resolución 282. Seguimos con las horas extras. En el mes de agosto y septiembre 4.504 euros. Quiero que me lo expliquen.



SR. ALCALDE: Ahora mismo te van a contestar.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Has mirado la resolución y, yo no sé si sabes que aquí el mes de septiembre son las fiestas, y corresponden, no sé si solo has tenido acceso a la resolución, pero desde el anterior Pleno yo me comprometí que antes de echar una hora extra, a parte de estar justificada, tiene que estar autorizada. No sé si has tenido acceso a esa autorización. En esa autorización lo que se contemplan son las horas de Policía Municipal y de los Servicios Municipales, y de alguno del Servicio Municipal que tenía delegada funciones en materia de festejos taurinos, en concreto Fulgencio Ródenas Serrano. A eso se refieren estas horas extraordinarias realizadas por el personal del Ayuntamiento.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Bien, un ruego, ahora para Beatriz, en la resolución 286, rogaría que dejara de hablar tanto de la “herencia” y que nos explique, porque hemos dicho que el presupuesto de este año se ajustaba a la realidad, y en la resolución 286 habla de una, Presupuestaria. Por favor, hablemos de ello que nos ha llegado, que es vuestro.

Dª. BEATRIZ FERNANDEZ: Lo primero, tú eres el menos indicado para decirme a mí lo que te tengo que decir y cómo te lo tengo que decir. Y lo segundo, que te contestaré por escrito. Gracias.

D. MARCOS RODRIGUEZ: La resolución 294, que habla de un escrito presentado por D. Alejandro Picazo, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para el montaje de un escenario y un enganche de luz en la “placeta del gorrinero”, y se autoriza el montaje del escenario y el enganche de la luz, y se aprueba una liquidación de 150 euros. ¿Esto se va a hacer a partir de ahora? ¿Antes no se ha hecho porque éramos amigos?.

SR. ALCALDE: Marcos, haces unas preguntas de una manera. Yo no sé por qué hay que ser amigos para darlo o no darlo. Vamos a ver, ¿cuál es la pregunta?.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Por qué no se ha cobrado a una gente el enganche de luz, limpieza y todo eso, y por qué a otra gente se le cobra.

SR. ALCALDE: Te lo explico yo. Antes no se cobraba, y hay un enganche de luz y montaje de escenario que cuesta dinero. Y ahora estamos intentando regularizar y que se cubran los costes, y hemos empezado por ahí. Y hay que empezar en algún momento. Y son 150 euros, que ellos estaban de acuerdo. Como ellos son los interesados y dijeron que sí, se les cobró los 150 euros. ¿Alguna pregunta más?

D. MARCOS RODRIGUEZ: No, nada más. En este punto no. Entonces, me gustaría saber, si estáis tratando de regularizar, porque es sabido por mucha gente de este municipio que hay una persona en el punto limpio o la escombrera, que está trabajando, llevando la gestión de la escombrera y del punto limpio, y está allí en una caseta sin luz; se ve que vende la chatarra que llega allí y saca algo para comer. ¿Estamos en la época de la esclavitud? ¿Qué tipo de gestión municipal es ésta?. Una persona allí abandonada de la mano de Dios.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Mira Marcos, yo no sé si tu hoy has venido aquí a debatir, a “chulearnos”, o a “chulearte” de todo el pueblo. Yo no te entiendo, de verdad. La pregunta, exactamente, me quieres decir la que es.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Me has entendido perfectamente: que hay una persona que está llevando la gestión del punto limpio y de la escombrera. Hombre, lo ve todo el pueblo menos tu, que eres el Teniente Alcalde, por lo que se ve.



D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues mira, la persona que lleva la escombrera, el punto limpio y el cementerio, hasta la fecha, es el mismo. ¿Quieres su contrato de trabajo?. Está en vigor y lo puedes comprobar cuando quieras. Y si tienes alguna otra alternativa.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Entonces no tiene carácter esa persona, que lo sabe mucha gente del pueblo, que está allí llevando aquello; que se le ceden los plásticos, se le ceden la chatarra para que la venda, y está dentro de la caseta. Entonces, yo no sé, si eres teniente Alcalde de este pueblo, como no sabes tú eso.

SR. ALCALDE: Marcos, a todos los puntos limpios va gente a coger la chatarra, cartones y todo, y aquí imagino que también. Yo no sé qué estás buscando. Yo no sé en qué condiciones van o vienen, o lo cogen o no lo cogen. El puesto de trabajo, que es por lo que has preguntado, lo lleva el del cementerio, le sobra tiempo para poder llevarlo y le hemos dado más funciones, nada más.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Vamos a ver, yo no sé si tú te estás refiriendo a que, eventualmente, hay una persona que ha solicitado aquí permiso para hacer una recogida de chatarra, te podría tener un fin social. Esta persona está dispuesta a entrar al centro, coger la chatarra y, si se gana algún “durillo”. Supongo que te refieres a esta personal.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Lo sabes perfectamente.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pero en ningún momento es trabajador del Ayuntamiento. No sé quién te ha dicho a ti que es trabajador del Ayuntamiento.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Pero está allí gestionando y llevando aquello, vive allí.

SR. ALCALDE: Haber, Marcos, cuando hable uno, el otro se calla.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Bueno, pues nada, si está viviendo allí...

D. MARCOS RODRIGUEZ: Si no tienes conocimiento de eso, por lo menos investigarlo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Se dará cuenta a la Policía, que hay una persona viviendo en el vertedero, y si es así, por los servicios municipales se controlará. Otra cosa distinta es que, la situación está como está, y si alguno del pueblo, llámese Pepe, Juan o Lucas, algo que se supone que se va a tirar, porque lo que se recoge tanto en el vertedero, como en el punto limpio, directamente va a un centro de reciclaje o a cualquier otro centro donde el Ayuntamiento en ningún momento se aprovecha, si hay aquí alguna persona en el pueblo interesada en que, mediante su esfuerzo y trabajo, se pueda ganar un céntimo, no te quepa la menor duda que este equipo de gobierno va a optar por eso. Otra cosa distinta es de lo que tú estás acusando a este equipo de gobierno, y es que está trabajando de manera ilegal en el vertedero. Así que, te ruego yo a ti que tengas cuidado con los comentarios que estás haciendo y, sobre todo, a la hora de decir que se está haciendo de manera ilegal.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Vamos a ver, no es una apreciación mía, es un realidad: el está ahí y vive allí...

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más, Marcos?. Vamos a ver, no vamos a hacer debate. Estamos en ruegos y preguntas. ¿Alguna pregunta más?

D. MARCOS RODRIGUEZ: No, ninguna más.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más, Amparo?. Víctor, ¿alguna pregunta?



D. VICTOR CORCOLES: No es pregunta, ni es ruego. Es sobre lo que ha dicho Marcos: en el punto limpio hay un muchacho que no tiene contrato, porque el que tendrá contrato será Julián.

SR. ALCALDE: Prefiero que no demos nombres si no está aquí.

D. VICTOR CORCOLES: Si ánimo de ofender a nadie, está trabajando allí ese muchacho.

SR. ALCALDE: Lo miraremos, si está viviendo allí. Pero lo que sí es verdad es que, en los puntos limpios, y en los vertederos, como sabemos todos, va gente y se lleva los cartones, se lleva la chatarra. Otra cosa es que se vaya allí a vivir. A lo mejor de eso no teníamos conocimiento.

D. VICTOR CORCOLES: No he terminado Asensio. Lo que estaba diciendo es que ese muchacho que dice Marcos, está allí todos los días, mañana y tarde, vive allí. Porque yo personalmente he ido a tirar al punto limpio algunas cosas, y a mí ese muchacho me ha dicho personalmente “no se moleste, yo se lo saco. Yo lo hecho a un lado, aquí y a la chatarra”. Y está todos los días, me ha pasado a mí y le ha pasado a otras personas. El que no está es Julián, perdonar por nombrarlo. Sin embargo, sí que está ese muchacho, que es lo que ha querido decir Marcos, que no tiene contrato y sí que está todos los días. Y no es para llevarse el muchacho la chatarra, porque él no tiene ni vehículo ni medios. Es por si se saca algo de alguien que le quiera dar algo. Pero está ejerciendo un trabajo que es cosa del Ayuntamiento.

SR. ALCALDE: Vamos a controlar, y además te agradezco, la advertencia de esta persona que nosotros creíamos que iba a por cartones o a vender la chatarra, o cualquier cosa, pero no sabíamos que estaba ahí. Entonces, a partir de mañana lo vamos a mirar.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Ten por cuenta que si hay allí una persona viviendo, no puede estar.

SR. ALCALDE: ¿Tienes alguna pregunta más, Víctor?

D. VICTOR CORCOLES: Yo no he dicho que esté allí viviendo, yo no he ido por la noche.

SR. ALCALDE: No te quepa duda que lo vamos a comprobar.

D. VICTOR CORCOLES: Es que parece que está por cuenta del Ayuntamiento, porque si a mí me llega el muchacho y me dice “yo te quito esto”, pienso que está trabajando para el Ayuntamiento. Lo doy por hecho, aunque no lo sé.

SR. ALCALDE: Gracias, Víctor. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir

D. ARTURO GONZALEZ: Gracias Asensio. Quiero empezar con un ruego, un poco indignado, la verdad, a Miguel Ángel, concejal de urbanismo, y es que acaba de nombrar que han presentado un proyecto de una red de senderos. Efectivamente es un proyecto que pertenece a la Agenda 21 de la Diputación, pero resulta que el proyecto se presentó en el Foro de la Participación, y hemos estado un tiempo trabajando en él. Y como resulta que quedaban dos días para presentarlo, un tiempo muy breve, se presenta. Entonces no me parece muy ético que lo presentéis aquí como que lo habéis hecho vosotros. Como mínimo que sea el Foro de Participación, no yo, seguramente da igual, pero por lo menos ya que ha sido algo que se ha hecho en el Foro de Participación, que aparezca ese nombre.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo no le voy a quitar ningún valor al Foro de Participación. Dios me libre de eso. Esto sé que se ha debatido en el Foro de Participación. Yo lo único que digo es que por parte de este Ayuntamiento se ha presentado a Diputación este proyecto. Ni más ni menos. No te estoy diciendo que he sido yo, ni este equipo de gobierno.



SR. ALCALDE: No ha dicho que lo haya redactado él, sin simplemente que se ha presentado. De todas formas, muchas gracias, Arturo. ¿Alguna pregunta más?.

D. ARTURO GONZALEZ: Si. A mí me había parecido otra cosa, pero no hay ningún problema. Ya he comentado antes el tema de los problemas de infraestructuras en los centros educativos de la localidad. Entonces, es un ruego, que os pongáis en contacto con los equipos directivos de todos los centros, y las infraestructuras que más premura necesiten para su ejecución que se lleve a la Consejería de Educación aprovechando que estáis con el tema de las escrituras.

SR. ALCALDE: Sí señor. Arturo, te tengo que decir que nosotros de cara a cosas que vemos que necesitan cuidado o asistencia, contactamos con el departamento adecuado para solicitar la ayuda. De todas maneras, se admiten toda clase de propuesta y sugerencias que queráis darnos.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo le quiero contestar. Precisamente este verano yo, personalmente, he ido tres veces al Instituto a hablar del Instituto. Se han hecho distintas propuestas. Sabes que estamos en conversaciones por el tema del sistema anti-incendios, que está obsoleto y que habría que revisar; el tema de la puerta, y estamos pendientes de que por parte del centro se presentara el presupuesto. Yo, personalmente, estuve hablando con el Secretario y me dijo que iba a pedir unos presupuestos y que los haría llegar. Pero de esto ya hace algunos meses y todavía no los ha hecho llegar. Desde aquí animo a que lo hagan llegar.

D. ARTURO GONZALEZ: Te comento que ha habido un cambio de Secretario, entonces, el nuevo Secretario está solicitando los presupuestos.

Lo siguiente que quiero hacer también es un ruego, y tiene que ver con un tema que crea siempre bastante conflicto, que es el tema de la carne de los novillos de los diferentes festejos taurinos que se celebran a lo largo del año en el pueblo y pedanías. Entonces, siempre hay problemas. La verdad es que el dinero que recauda el Ayuntamiento es prácticamente testimonial, no sé al final en qué quedó la subasta..

SR. ALCALDE: La carne de los diez toros tenía que haber abonado 2.830,00 euros, a 283,00 euros cada toro.

D. ARTURO GONZALEZ: Vale, muy bien. Pues entonces, como siempre hay problemas, creo que una posible solución sería establecer un turno de contratación libre para que cada vez fuera una carnicería quien se lo quede, poniendo un precio fijo. Y que un criterio básico sea que si se debe algo al Ayuntamiento no se quede con la adjudicación.

SR. ALCALDE: Los problemas que ha habido de aquí para atrás, y este año también lo tenemos, espero que si estoy yo no se vuelva a cometer porque se van a adoptar los medios en este caso.

D. ARTURO GONZALEZ: Gracias. Otro ruego es sobre el pliego de condiciones de las naves industriales, que has dicho aquí públicamente que nos ibas a avisar. Por favor, haber si es verdad que nos avisas, para que podamos establecer unos criterios lo más objetivos y justos posibles para todo el mundo.

SR. ALCALDE: Se lo dije al portavoz. Creo que el día que lo dije no había nadie del Partido Socialista, pero que no os quepa la menor duda que están casi redactados y no lo hemos traído a Pleno porque no nos los habían dado anteriormente. Os lo vamos a dar. Se van a discutir y corregir, en caso de que haya algo que corregir, y se traerán a Pleno y se aprobarán.

D. ARTURO GONZALEZ: Precisamente eso, los tenéis casi elaborados. Entonces, si llega al Pleno dos días antes, tenemos que estar aquí debatiendo y entonces parece que estamos en contra de todo, y no es así.

SR. ALCALDE: Estará con tiempo, Arturo, no te preocupes.



D. ARTURO GONZALEZ: Haber si es verdad. Esto es una pregunta. Existen zonas en el pueblo que, al parecer, en las últimas semanas no se ha ido recogiendo la basura diariamente. Han pasado dos o tres días. ¿Cuál es el motivo?, y ¿Quién controla, en el caso de que no se recoja, eso?.

SR. ALCALDE: Tenemos un concejal de trabajo, que al mismo tiempo es de urbanismo, y es quien debe controlar que eso se recoja. Te va a contestar él.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Arturo, es responsabilidad mía. No hay mayores responsables. Si algo no funciona en eso, ni es del chofer, ni es del que va detrás del camión, ni es del encargado, ni es de nadie. La responsabilidad es mía. Y yo me encargaré de que, si no se ha recogido, enviar a quien tenga que enviar. En este caso, no ha habido ninguna queja en el Ayuntamiento. Lo normal es que hubiera habido alguna queja, pero bueno, con que me la hagas tú llegar es suficiente. Entonces, lo que sí te agradecería es que me dijeras las zonas; se lo diremos a la Policía para que lo compruebe, si es verdad o mentira, y hacer el servicio porque en todos los sitios se paga lo mismo por basura. Y tienen que pasar en los días que están establecidos y a la hora que están establecidos, y no hay más.

SR. ALCALDE: De todas maneras, por mucho que lo comprobemos, no podemos ir detrás del camión todas las noches haber si se han dejado algún contenedor o no. Los mismos vecinos somos los que tenemos que decir “oye, que por aquí no han pasado”, y normalmente no se suelen dejar ninguno.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: El problema no es que se dejen sin recoger. El problema es otro: es de sensibilidad y de educación. Sabes que tenemos un horario para echar la basura. Entonces, el camión pasa a un horario y resulta que, si pasa a las siete de la mañana y el vecino echa la bolsa a las 10 de la mañana, porque hay gente que lo hace, pues el camión no pasa a las 10 de la mañana. Pero bueno, para eso estamos, y habrá que apercibir, en ese supuesto, a ese vecino que el depositar la basura tiene un horario y hay que cumplirlo.

D. ARTURO GONZALEZ: Me estaba refiriendo a casos de más de dos días, por lo tanto, ese supuesto no se puede dar.

Queríamos preguntar, ya que se va acercando porque el tiempo pasa muy rápido, por las fiestas de San Blas, ¿cómo tenéis previsto abordarlas teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra el pueblo?

SR. ALCALDE: Pues, no lo tenemos previsto todavía. La realidad es que San Blas pensamos realizarlo, si no exactamente igual que lo hemos hecho de aquí para atrás, las medidas ya las veremos más adelante. Mal tiene que estar para que no podamos celebrar algo como sea. Pero no lo tenemos previsto. Si tienes tú alguna propuesta.

D. ARTURO GONZALEZ: Estamos igual que vosotros, por eso lo hemos preguntado, para informar al resto del pueblo.

SR. ALCALDE: Nosotros no tenemos nada previsto, porque todavía no hemos previsto como se va a presentar San Blas. Si seguimos como ahora, las fiestas han pasado quitando algunas cosas, lógicamente, menos gastos en otras y así esperamos seguir yendo.

D. ARTURO GONZALEZ: Vale, Gracias. Quería hacerle una pregunta a Beatriz. Es sobre la reunión que el AMPA tuvo con el Consejero. La verdad que es una lástima, efectivamente, que no fueran las cuatro personas que tenían que ir, que solo se presentase uno. La verdad no sé que pintaban el resto de pueblos que no estaban invitados a tal evento. Pero sí que me ha llamado mucho la atención por qué ha tenido una reunión diferente el concertado.



D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Gracias. El concertado en el mismo escrito que me mandó la primera vez y que le hice llegar el día de la primera reunión, excusaban su asistencia porque consideraban que su problemática no es la misma que la del público. Y fue desde la Delegación los que invitaron al concertado a tener otra reunión.

D. ARTURO GONZALEZ: Está claro que es otro tema, pero es que cuesta entender que las necesidades sea diferentes a las otras porque la educación de los muchachos tiene que ser la misma en uno que en otro, tiene que haber igualdad.

SR. ALCALDE: A lo mejor son las AMPAS las que se tiene que unir y estar de acuerdo si quieren ir juntos o por separado. No hay más historia.

D. ARTURO GONZALEZ: Lleváis razón en eso.

D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Ellos justificaban un poco que la problemática no es igual, porque ellos nunca han tenido transporte, el comedor se lo financian ellos, entonces, no parten de la misma situación. Gracias.

D. ARTURO GONZALEZ: Perfecto. Quiero hacer una pregunta, ya que ha salido el tema, y como ha salido el nombre, quiero saber por qué el criterio es diferente para que Playa Cocó sea gratuito todo y porque alguien del pueblo monta algo y se le cobra 150,00 €, aunque no sea excesivo.

SR. ALCALDE: Playa Coco, nosotros entendimos que era un evento que iba a traer gente. Era la primera vez y no nos costaba nada hacerlo. Si es verdad que se le prestaron algunos servicios, y a partir de ahora hemos decidido cobrarles. Ya te he dicho que era la primera vez. Por alguien había que empezar y ahora el que quiera un evento, se valorará y que pague sus costes, ayudando el Ayuntamiento en lo que se pueda, igual que hemos ayudado a todos. Y la decisión se ha tomado ahora. Lo de Playa Cocó no lo toméis como evento, porque se han hecho verbenas toda la vida. Acordaros que en el campo de futbol, que era un terreno municipal, se hacían verbenas allí. Nosotros no hemos querido hacer ningún favor a nadie. Lo que queremos es que se hagan eventos, que la gente disfrute y el que quiera ir que vaya. No tenemos más interés ni con uno ni con otro. Lo que si es verdad es que entendemos que la luz y los montajes de escenarios y demás, se tiene que empezar a cobrar algo y hemos de empezar por ahí.

D. ARTURO GONZALEZ: Nosotros entendemos de debe ser así, pero es nuestra obligación también intentar que haya igualdad entre todo el mundo y que nadie se vea favorecido.

SR. ALCALDE: Eso es lo que procuraremos y procuramos nosotros.

D. ARTURO GONZALEZ: O todos gratis, o todos pagando.

Bueno, ya voy terminando, y quiero hacer un ruego sobre el Pabellón y es porque, al parecer, últimamente hay muchos jóvenes que están entrando dentro. Entonces, ruego que se aumenten las medidas de seguridad en la medida de lo posible, haber si antes de que se produzca el derribo va haber alguna desgracia, lo faltaba para las aseguradoras. Eso por un lado, y luego quiero preguntarle al Secretario, que ya nos informó aquí en un Pleno, de una mesa de trabajo con una serie de fases, entonces, ¿en qué fase nos encontramos?

SR. ALCALDE: Te lo dice Miguel Ángel.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: El Secretario forma parte, lógicamente, de esa mesa de trabajo y, el estado, si quiere lo puede decir él, y si no lo digo yo. En el último Pleno se dijo que se habían conseguido los proyectos de derribo. Estaban a falta de colegiar. Ya tenemos esos proyectos. Es un avance, aunque no sea mucho, pero es que desgraciadamente esto funciona así y hay que andar los pasos muy cortos. Y el siguiente paso es la adjudicación de la demolición.



SR. ALCALDE: Arturo, el problema del Pabellón, desgraciadamente otra vez, entra en contencioso, porque hay dos o tres compañías. Ninguna de las compañías quiere pagar. Los jueces hasta que no tienen todos los detalles y todas las pruebas no lo van a someter a juicio. Cuando salga el juicio, la compañía que haya perdido seguramente recurrirá y lo intentará alargar todo lo que pueda para intentar no pagar. Nosotros, políticamente, estamos haciendo todo lo que podemos, pero judicialmente no tenemos capacidad de ningún tipo, para llegar y decirle al juez “oiga, que salga este juicio ya que no tenemos pabellón”. Nosotros podríamos ir a la Junta o donde podamos para que nos hagan otro pabellón, pero tenemos que resolver ese primero. Y esta es la realidad de este pueblo con el pabellón ahora mismo.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Ahora mismo está pendiente. Y es más, te llamaré para que te vengas conmigo, a ti y a Víctor. Y nos queda patalear.

SR. ALCALDE: Vamos Arturo.

D. ARTURO GONZALEZ: Traerlo a pleno es para intentar que esto no se estanque, y además, creo que es un momento bueno para, aparte del pabellón, que va haber un follón tremendo, en el Instituto hay una obligación, igual que en el Colegio Público, de que haya un espacio cerrado, por Real Decreto de Requisitos Mínimos de los Centros Educativos. Había un espacio en el Instituto y se hizo aulas. Y hubo un compromiso, que por desgracia era verbal de que se iba a tapar las pistas del Instituto. Entonces, nos encontramos con que puede ser un momento bueno en el que meter prisas para tener un espacio cerrado y cumplir con los requisitos mínimos necesarios como centro educativo. Por eso, estaría bien que le apretarais a la Junta.

SR. ALCALDE: No tenía pensado decir esto, porque se está viendo el proyecto, pero te lo voy a decir ya que viene a cuento. Estamos redactando un proyecto para cubrir la pista de fútbol que hay al lado de las pistas de tenis, porque eso, a lo mejor, si no lo pueden cubrir. Hay que sacar un pequeño proyecto y presentarlo, y eso a lo mejor hasta incluso nos lo pueden hacer rápido, antes que lo otro.

D. ARTURO GONZALEZ: Por eso lo decía. Ya no hay más preguntas.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Inma?

D^a. INMACULADA AMORES: Buenas tardes. En relación a la resolución 282 de las horas extras, quería recordar que se pueden compensar esas horas extras con días libres, porque el Ayuntamiento no está para gastarse 4.300 euros en agosto y septiembre. Y en el acta de la sesión de 30 de agosto de 2012, Felipe vuelve a preguntar lo mismo, en relación a las horas extras de abril y junio, que sumaban 1.100 euros. Entonces, Lozano, tu dijiste que estáis haciendo una especie de informe con fotografías justificando esas horas. Entonces, ruego que esos informes o un mínimo resumen de para qué era esa hora, nos lo grapéis a la resolución. Porque es muchísimo dinero lo que suma para cada persona, y la verdad es que asusta. Seguro que están justificadas. Es un ruego simplemente.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: En principio no hay ningún problema, en el tema de la justificación. Ahora, en el tema de la compensación, ya no depende directamente de mí, ni del Alcalde, depende además de Convenios (el Secretario te puede ilustrar más). La policía tiene por convenio unas horas, y las tiene. El personal laboral, tiene unas horas. Te puedo decir que, el sábado por la mañana, hubo un derrumbe y se cortó la carretera. Fue a una hora prudencial, 10 u 11 de la mañana, pero hubo que mandar gente. Desgraciadamente hubo un pequeño incidente, que podía haber sido más grave. Entonces, cuando yo volvía, pensaba “hombre, es que además de mandarlos a trabajar”, porque una cosa que se supone que es urgente (un corte de carretera es un servicio, algo que hay que hacer sin más remedio), decirle después “el lunes no vengas a trabajar”, cuando el lunes está haciendo falta, pues hay determinadas horas que aunque estén muy bien justificadas habría que pensar en ello. Yo, desde aquí, os animo para que hagáis vosotros algún proyecto de compensación y que se le diga a la gente.



SR. ALCALDE: De todas maneras, Inma, estamos compensando todo lo que se puede, con vacaciones y días libres, al que está de acuerdo. Unos lo está y otros no. Pero hay cosas que son totalmente obligatorias, porque tienen su convenio marco, y hasta que no se terminen no se pueden ir renovando.

Dª. INMACULADA AMORES: En relación al Corral Colorao, es un inmueble que está muy desaprovechado y que podrían hacerse muchas cosas. Muchas familias lo podrían gestionar. Entonces, quería saber un poco como está el tema de la electrificación y como está la Ayuda del Grupo de Acción Local, que ascendía a 75.000 euros, y que estaba concedida, pero no sé si ingresada o no ingresada.

SR. ALCALDE: Sí, mira. El corral colorao te explico yo un poco y después terminará Miguel Ángel. El corral colorao se hizo de manera “no legal”. No tiene proyecto. Para poder coger subvención, lo primero que hay que hacer es un proyecto. Ahora lo estamos redactando y está casi terminado, un proyecto para que nos den la subvención. No sé cómo les dieron las que les dieron, pero proyecto no hay. Proyecto de obra no tiene el corral colorao, por lo tanto, ahora ni para la luz, ni para terminar la obra, ni nada. ¿Cómo lo hicieron?, no sé, pero proyecto de obra no tiene. Entonces, estamos redactando un proyecto, que también va a costar un dinero, para poder terminar la subvención, porque para poder adjudicarlo, si no tiene proyecto, cómo se lo vas a adjudicar a alguien. Es totalmente inviable. Está totalmente ilegal. Tiene que tener un proyecto para poder adjudicarlo. No sé si quiere añadir algo Miguel Ángel. El Ayuntamiento no se puede gastar más de la subvención.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Lo que empezó como el futuro Albergue de, no sabemos muy bien qué, actualmente lo que figura es un corral de ganado. Eso es el corral colorao: un corral de ganado. Ahora, tú haces la pregunta “adjudicárselo a alguien” el uso del corral colorao. Resulta que aquí, para hacer un tejado, lógicamente, se tiene un proyecto, para hacer cualquier cosa. Y ahora te estoy hablando de que ahí se ha invertido mucho dinero y realmente no se proyectó para qué se quería. ¿Para qué se quería? ¿Quién lo sabe? ¿Sabes para lo que era?....., en qué fase de qué, de qué proyecto. No hay nada. Lo estamos redactando ahora. No hay un proyecto para el corral colorao.

SR. ALCALDE: No sabemos cómo se han gastado el dinero, cómo se lo han dado. No hay proyecto, que es lo principal que hay que hacer. Estamos exigiendo a todos los vecinos que tiene que sacar un proyecto para hacer una obra, y el Ayuntamiento va y hace eso.

Dª INMACULADA AMORES: ¿Lo estáis redactando?

SR. ALCALDE: Exactamente.

Dª INMACULADA AMORES: ¿Qué plazo hay?

SR. ALCALDE: Cuando lo termine el arquitecto.

Dª INMACULADA AMORES: Hay que meter celeridad para aprovechar el inmueble.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Te contesto. Tanta celeridad hay que, posiblemente tenemos algunas notificaciones desde la Consejería de Bienestar Social, que era quien subvencionaba en distintos programas (el PRIS, el PRAS), alrededor de 1.400.000 euros, que no te estoy hablando de cuatro pesetas, que resulta que se ha invertido allí, o por lo menos eso figura, sin saber para qué. Ahora llegamos al tema de la electrificación, que es por lo que has preguntado. Lógicamente, para hacerlo funcionar nos hace falta la luz. Nos vamos al proyecto de electrificación y para darnos la propia licencia, no vamos a emitir un informe negativo, puesto que, primero, ni se cumple con la normativa urbanística, porque lo primero que había que hacer era una alteración del suelo, había que someterlo a calificación urbanística, hacer la calificación del suelo. Inma, esto funciona así.



D^a. INMACULADA AMORES: Conozco todas las fases. Hemos hecho la depuradora para intentar recalificar el suelo, si sé en qué fase está.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues si sabes la fase, para qué me preguntas.

D^a. INMACULADA AMORES: De la electrificación y de los 75.000 euros de la subvención del Grupo de Acción Local, y ya está.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Mira, con esos 75.000 euros lo que se pretende es: parte dedicarlo al proyecto, que es lo primero que hay que hacer. Lo que pasa es que esa subvención era del Grupo de Acción Local y parece ser que no se puede emplear ese dinero en proyecto, y habría que hacer una resolución para poder emplearlo. Pero, desgraciadamente, en la Agrupación Local no tienen Secretario porque, como era el mismo que el de la Mancomunidad.

D^a INMACULADA AMORES: La ayuda es susceptible de aprovecharla todavía ¿no?

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: No al cien por cien, porque estamos hablando de que parte iría al proyecto, que es lo que hay que hacer.

D^a. INMACULADA AMORES: Vale. Sobre las fiestas de septiembre, ¿se saben los datos concretos?

SR. ALCALDE: Todavía no, porque aun están llegando facturas. Pero sabemos que son gastos inferiores a los del año pasado. Bastante.

D^a INMACULADA AMORES: Muy bien. Me gustaría saber cuál ha sido la causa de que Elche de la Sierra no se haya beneficiado del programa regional de integración social, conocido como PRIS 2012, y en cambio, otros pueblos de la Sierra como Lietor, Socovos y Yeste si se están beneficiando. Entonces, simplemente, que me dierais una explicación por que suele ser....., de ayuda.

SR. ALCALDE: Mañana vamos nosotros a firmar un convenio para los Servicios Sociales, para prestar los Servicios Sociales a los pueblos que has mencionado. Entonces, Riopar se va a hacer cargo de seis pueblos y Elche de siete.

D^a. INMACULADA AMORES: No estamos hablando de lo mismo. Es una ayuda que salió.....

SR. ALCALDE: Sí, tú estás hablando del PRIS y nosotros preferimos hacer lo del PRAS, que son los servicios sociales, y una rama del PRAS es el PRIS, que es lo que están dando estos. Los servicios sociales que vamos a firmar nosotros van a ser mayores. Vamos a hacer la selección, si lo vemos conveniente, y sino una continuación de los trabajadores.

D^a INMACULADA AMORES: No estamos hablando de lo mismo, me parece. Déjame que te explique lo que yo tengo. Salió una convocatoria de una ayuda. El Ayuntamiento de Elche la solicitó pero como el plazo de convocatoria era corto, a Elche no le dio tiempo a presentar el proyecto. Sin embargo, Liétor, Yeste y Socovos, sí. Entonces, pregunto que por qué no se hizo ese proyecto. Porque hay gente que se está beneficiando en otros pueblos y están cobrando una beca por curso.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: No tiene nada que ver, lleva razón Inma. Lo que pasa es que, ¿venía reflejado como PRIS?. Efectivamente, vino hace un mes y medio, y vino con dos días. Se puso en manos de la Asistenta Social, y la Asistenta Social dijo que no le daba tiempo a elaborar el programa en dos días. Como estamos pendientes de la firma, que complementaría o, de alguna manera, solaparía al plan este, tampoco le dimos mayor importancia, porque realmente el que tiene importancia es este.



D^a INMACULADA AMORES: Se están beneficiando unas quince personas, con una beca de doscientos y pico euros, dos monitores y una trabajadora social, para mí sí creo que es importante.

SR. ALCALDE: Vemos muy bien que los pueblos se beneficien de esto

D^a INMACULADA AMORES: Y Elche de la Sierra también podría.

SR. ALCALDE: Intentaremos que así sea.

D^a. INMACULADA AMORES: Muy bien. Sabemos que tuvo lugar una reunión hace unos meses con la Fundación el Sembrador, para que estuviérais reunidos, según mis informaciones, la Presidenta de la Fundación El Sembrador, Miguel Angel Lozano, Asensio y D. Ignacio. Entonces, me gustaría saber por escrito el objetivo de esa reunión, los puntos que se trataron y los acuerdos y conclusiones a las que se llegaron. Por escrito, si puede ser.

SR. ALCALDE: Te lo daremos, pero te puedo adelantar ahora que la reunión, en principio, fue más bien de conocimiento y presentaciones, y puntos como propuestas y demás. No se concretó ninguna situación. Se habló un poco del Buho, del Corral Colorao también, de la situación que tenemos, pero bueno, te lo contestaremos por escrito como has pedido.

D^a INMACULADA AMORES: Vale. Ruego que cualquier sobre que llegue cerrado al Ayuntamiento a nombre de cualquier persona, en su condición de concejal, que no se vuelva a abrir. Porque hace poco nos llegó una carta y estaba quince días abierta en el Ayuntamiento.

SR. ALCALDE: Es una de las cosas que me extrañaba también, porque digo “si esto viene para el Alcalde, porque lo abre el Secretario” y resulta que lo tiene que abrir él. Te lo puede explicar el Secretario. Yo no abro ningún sobre.

SR. SECRETARIO: La carta también iba dirigida al Ayuntamiento.....(inaudible).

SR. ALCALDE: Los míos también los abre.

SR. SECRETARIO: El correo, si va a la atención de algún concejal, que vaya a nombre del concejal, no a nombre del Ayuntamiento.

D^a INMACULADA AMORES: Respecto a la resolución 286 que son unos aumentos producidos en unas partidas dentro de un mismo programa que ascienden a 122.000 euros, quería preguntar que si aparecen las partidas que se aumentan, pero en las que se reduce el gasto, y supongo que es lo que él ha preguntado por escrito a Bea.

Otro ruego es que, como todos sabemos, muchos lo estamos pasando mal por la situación económica en la que estamos, a veces el último recurso que nos queda es venir al Ayuntamiento, a ver si de alguna forma podemos obtener trabajo. A la mayoría de las personas no nos resulta fácil tocar en el despacho de alcaldía o del teniente alcalde, porque nos cuesta y nos da vergüenza venir a pedir. Entonces, que menos que el que atiende tenga condescendencia y empatía, y mucho respeto por los que lo están pasando mal y vienen a pedir trabajo, y no se les mande a pedir a África a buscarlo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, por este ruego, pero este sentimiento lo tenemos nosotros, tanto como vosotros, porque nosotros hemos buscado trabajo también. Y te puedo jurar que no se ha “mandado a África”, por lo menos en el despacho del Alcalde, nunca a nadie. Ni mucho menos.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo, por la parte que me toca, que a lo mejor recibo más gente que Asensio.....,



SR. ALCALDE: Hay que tener un poco de cuidado porque a lo mejor no es verdad todo lo que nos dicen en todos los sitios. Digo yo. No me veo yo mandando a nadie a África. Bastante sentimos no poder darles a todos trabajo.

Dª INMACULADA AMORES: El último ruego es que nos han informado que en San Marcos hay puntos de luz volcados, y que se encuentran expuestos peligrosamente, por si lo tenéis que arreglar.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Efectivamente, hay un escrito, que además se ha repetido en algunas ocasiones, porque pensamos que era responsable el Ayuntamiento. La gente venía y decía “que se ha volcado la caseta de la luz”. Efectivamente, se hizo la consulta, fuimos a tocarle advirtiéndole a Iberdrola y la sorpresa fue que nos dijo que no, que el Ayuntamiento no puede tocar en ningún momento sus instalaciones. O bien son ellos, o bien son los particulares a través de Iberdrola.

Dª INMACULADA AMORES: Pues instarles a que lo arreglen.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más, Inma?.

Dª INMACULADA AMORES: Sí, el tema de las escuelas de Villares, estamos en invierno ya, ¿Cuándo se va a.....?

SR. ALCALDE: Solo faltaba que se terminara de hacer la desinfección. Y no sé en qué proceso se encuentra.

SR. SECRETARIO: El acuerdo se tomó por el Pleno y se comunicó a la Junta. De la Junta vinieron y me consta que vino el técnico competente a informarlo. Los informes tienen que remitirnoslos. Es lo que está pendiente.

SR. ALCALDE: ¿Has terminado?. José Joaquín, ¿alguna pregunta?

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Ninguna.

SR. ALCALDE: Entonces, damos por terminado el pleno de hoy. Muchas gracias a todos los presentes y a todos los oyentes de la Poza Radio. Muchas gracias.

-----OOO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.